MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 AD REFERENDUM.
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO"
ID N° 358.723.

1- INTRODUCCION:

En fecha 06 de SETIEMBRE DE 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas técnicas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 06/19 "Reparaciones Mayores de Edificio", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO" bajo el ID N° 358.723, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 20.360/19 de fecha 01 de AGOSTO de 2019, el monto del llamado asciende a la suma de Gs. 774.750.983. (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectado en el Rubro 590.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el Total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de ejecución del servicio de 3 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 322.162 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas **BETA INGENIERIA, BGF SA, COPESA SA, EDB CONSTRUCCIONES y BAUMANN SA**. Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Rca. Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 23 de agosto de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 12 (doce) ofertas, perteneciente a las Firmas: **PROVEEDORA YPOA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, TES INGENIERIA, CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENA Y ASOCIADOS, CARMELO DESVARS VILLALBA, ING. ROBERTO VERA VIERCI, N&F INGENIERIA, EN OBRAS, CONSERMAR, CONSTRUMAX, ING. ANTONIO CABRERA BURGOS y CQ INGENIERIA.**

La firma CONSTRUMAX hace constar en Acta que las firmas CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENA Y ASOCIADOS, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CARMELO DESVARS VILLALBA, PROVEEDORA YPOA, TES INGENIERIA, INGENIERO ROBERTO VERA VIERCI, presentan sus ofertas por debajo del 30% del precio de referencia.

La firma ING. ANTONIO CABRERA hace constar en Acta que la firma EN OBRAS presenta documentaciones del folio 01 al 22 el cual sugiere al comité la solicitud de documentaciones que requieran experiencia y todo lo que requiera la base de la contratación.

4- DOCUMENTOS SOLICITADOS

Atento a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, el comité realizó el pedido de aclaración de ofertas y presentación de documentos a las siguientes firmas:

- Proveedora YPOA, se le solicitó en fecha 28/08/2019, que presentara en forma detallada la explicación de la composición de sus ofertas en los ítems 1,2,4,10,11 y19 respectivamente por pasar

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

el 30% por debajo del precio referencia. La misma contesto en tiempo y forma en fecha 29/08/19, según Mesa de Entrada UOC N° 403.

- Ing. Diego Szklarkiervicz, se le solicitó en fecha 28/08/2019, que presentara en forma detallada la explicación de la composición de sus ofertas en los ítems 1,2,4,5,7,8,9,10,y11 respectivamente por pasar el 30% por debajo del precio referencial. La misma contesto en tiempo y forma en fecha 29/08/19, según Mesa de Entrada UOC N° 399.
- TES Ingeniería, se le solicitó en fecha 28/08/2019, que presentara en forma detallada la explicación de la composición de sus ofertas en los ítems 2, 10,11 y15 respectivamente por pasar el 30% por debajo del precio referencial. La misma contesto en tiempo y forma en fecha 29/08/19, según Mesa de Entrada UOC N° 402.
- Filartiga – Cardenas Asociados, se le solicitó en fecha 28/08/2019, que presentara en forma detallada la explicación de la composición de sus ofertas en los ítems 19 por sobrepasar el 30% por debajo del precio referencial. La misma contesto en tiempo y forma en fecha 29/08/19, según Mesa de Entrada UOC N° 401.
- EN OBRAS, se le solicitó en fecha 28/08/2019, que presentara copias de los Balances y Cuadro de Estado de Resultado de los ÑOS 2016, 2017 Y 2018, también se le solicito que presente copias de los contratos anteriores de los últimos tres años. La misma contesto en tiempo y forma en fecha 29/08/19, según Mesa de Entrada UOC N° 404.

Las firmas Carmelo Desvars Villalba y Ing. Roberto Vera Vierci sus ofertas no pasaron el 30% por debajo del precio referencial. Con estas aclaraciones se cumplieron las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas y se procede a levantar las mismas.

5- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallan Activos o Históricos.

En esta ocasión se observa que todas las firmas concursantes presentan las documentaciones de carácter sustancial, por lo que todos califican para seguir siendo evaluadas, según se detallan en el cuadro que a continuación se muestra.

OFERENTE	PROVEEDORA YPOA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	TES INGENIERIA	CONTRUCTORA FILARTIGA - CARDENA Y ASOCIADOS	CARMELO DESVARS VILLALBA	ING.ROBERTO VERA VIERCI	N&F INGENIERIA	EN OBRAS	CONSERMAR	CONSTRUMAX	ING.ANTONIO CABRERA B.	CO INGENIERIA
Formulario de Oferta " *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562896	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562893	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563023	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562922	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562982	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562907	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562980	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562906	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563051	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563014	CUMPLE	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563022
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562893	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563023	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562922	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562982	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562907	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562980	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1562906	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563051	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563014	CUMPLE	CUMPLE EN CONSTANCIA SIPE N° 1563022

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

6- MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Todas las firmas concursantes presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo que todas son beneficiadas por el Margen de Preferencia.

FIRMAS	MONTO TOTAL	C.ORIGEN	INCREMENTO 20%	MONTO TOTAL FINAL
PROVEEDORA YPOA	508.557.850	60.782	-	508.557.850
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	518.935.300	60.607	-	518.935.300
TES INGENIERIA	519.581.300	60.920	-	519.581.300
CONTRUCTORA FILARTIGA - CARDENA Y ASOCIADOS	532.149.000	60.387	-	532.149.000
CARMELO DESVARS VILLALBA	540.494.394	60.935	-	540.494.394
ING.ROBERTO VERA VIERCI	540.712.200	60.776	-	540.712.200
N&F INGENIERIA	579.334.500	60.939	-	579.334.500
EN OBRAS	580.419.200	60.688	-	580.419.200
CONSERMAR	610.232.340	60.932	-	610.232.340
CONSTRUMAX	633.716.000	60.928	-	633.716.000
ING.ANTONIO CABRERA B.	672.028.020	60.550	-	672.028.020
CQ INGENIERIA	685.049.910	60.922	-	685.049.910

7- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos revisado que las ofertas presentadas no posean errores aritméticos, luego ordenamos las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados para iniciar la evaluación por la firma que presente la menor oferta.

El INCOOP realizó una estimación del costo del contrato en donde se tuvo en cuenta todas las formas de erogaciones, incluyendo costos de herramientas, materiales, personal, impuestos y todo gasto de operación que sea necesario para la realización integro de los trabajos solicitados en el PBC.

Considerando lo establecido en art. 5° de la Resolución DNCP N°411/2018 en donde Aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regulados por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" "ANALISI DE LO PRECIOS OFERTADOS", durante la evaluación el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado de contrataciones.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Este comité ha tomado los requerimientos de la Sección III Suministros Requeridos, a fin de solicitar estrictamente en detalle los costos que conforman los precios de los ítems que requieren sean explicados conforme a lo establecido en el art. 5 de la Resolución DNCP N° 411/18, de tal manera a que este comité pueda analizarlos y que sean evaluados con el mismo criterio a todas las firmas requeridas.

Los requerimientos solicitados, son conforme a las exigencias del PBC que enunciamos.

- El proveedor deberá prever la utilización de contenedores (en caso de ser necesario) en el lugar de la obra, y la misma debe ser incluida en la oferta.
- Todos los materiales a ser utilizados deberán ser de la más alta calidad disponible en el mercado.
- Los personales de la empresa adjudicada deberán de contar con el equipo necesario para cumplir con los trabajos solicitados, además deberá de muñirse de los elementos de seguridad necesarios conforme a cada labor requerida así mismo la utilización de andamios, malla de seguridad, malla protectora de 20mts^2 (de 10mts de largo y 2 mts de ancho), estructura metálica con lona plástica movible.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

El oferente deberá realizar una visita al sitio de la obra en la cual evaluará las dificultades con que contará en el transcurso de la ejecución de la obra, de manera que al realizar su cotización habrá considerado en ella estos problemas. Así mismo la provisión de todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas de su propiedad, que sean necesarios para ejecutar los trabajos de pintura que se detallan a continuación:

- Observación para tener en cuenta para la realización de los trabajos:
- Tipo de Pintura
- Se utilizará látex acrílico, color estándar a elegir según catálogo de fábrica.
- La pintura látex acrílico, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Solamente se aceptará pintura 100% látex acrílico, anti hongos.
- Preparación de la superficie
- Los trabajos a realizar son de los siguientes tipos:
- Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema.
- Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de pintar.
- Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas.
- En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.
- El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos 100%, látex acrílico.
- La seguridad del personal es obligación del contratista.

Primeramente evaluamos a la firma PROVEEDORA YPOA, hemos requerido por nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1,2,4,10,11y19 respectivamente, por que poseen diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

La firma PROVEEDORA YPOA, cumplen en remitir lo solicitado en fecha 29/08/19 según Mesa de Entrada UOC N° 403, cuyas copias se adjunta y forma parte integro de este Dictamen. A continuación se detallan el resultado del análisis de las ofertas.

Hemos realizado el análisis del detalle de precios presentado por esta firma y **este Comité ha resuelto rechazar la oferta de la firma PROVEEDORA YPOA,** debido a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por los motivos que a continuación se detallan:

1- El precio de la mano de Obra es de Gs. 5.000 (Pintura exterior) y Gs. 3.000 (pintura interior) el cual está muy por debajo al precio real. (ítems 1,2,4,10)
2- No ha completado en forma los datos solicitados con respecto a los materiales, no se puede evaluar si corresponde o no el precio con relación al consumo de pintura por metro cuadrado, tampoco se pudo evidenciar si corresponde el costo de la calidad de pintura solicitada. (ítems 1,2,4,10)
3- No ha completado en forma los datos solicitados con respecto a los materiales, no se puede evaluar los tipos de caños que oferta, tampoco si corresponde el consumo por metro cuadrado (ítem 19).

Acto seguido pasamos a analizar a la segunda firma que corresponde a la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, hemos requerido por nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1,2,4,5,7,8,9,10y11 respectivamente, por que poseen diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

La firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, cumplen en remitir lo solicitado en fecha 29/08/19 según Mesa de Entrada UOC N° 399, cuyas copias se adjunta y forma parte integro de este Dictamen. A continuación se detallan el resultado del análisis de las ofertas.

Hemos realizado el análisis del detalle de precios presentado por esta firma y **este Comité ha resuelto rechazar la oferta de la firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, debido a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por los motivos que a continuación se detallan:

1- Hemos encontrado que en el ítem de costo de materiales, oferta el costo de pintura Gs. 20.000. el litro en los ítems (1,9y11) y de Gs. 17.000. el litro en los ítems (2,4,5,7,8y10) respectivamente. En el PBC se solicita pintura látex 100% acrílico anti hongos, para todos los casos, y en este caso se nota que no son las mismas pinturas las ofertadas en todos los ítems.
2- El costo por litro de la pintura está muy por debajo del precio establecidos en la calidad de pintura látex 100% acrílico anti hongos.
3- Es importante aclarar que en el precio referencial elaborado por la convocante posee diferencias entre el precio de pintura interna y la pintura externa, esta diferencia de precios es debido a que el

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

pintado exterior requiere de distintos equipos de seguridad, el costo de la mano de obra es superior y generalmente el consumo de la pintura también es superior, la pintura es el mismo para interno y externo.

Acto seguido pasamos a analizar a la tercera firma que corresponde a la firma TES INGENIERIA, hemos requerido por nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1,2,10,11y15 respectivamente, por que poseen diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

La firma TES INGENIERIA, cumplen en remitir lo solicitado en fecha 29/08/19 según Mesa de Entrada UOC N° 402, cuyas copias se adjunta y forma parte integro de este Dictamen. A continuación se detallan el resultado del análisis de las ofertas.

Hemos realizado el análisis del detalle de precios presentado por esta firma y **este Comité ha resuelto rechazar la su oferta de la firma TES INGENIERIA**, debido a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por los motivos que a continuación se detallan:

1- No han presentado el costo de Herramientas solicitados en ningún ítem (1,2,10,11y15).
2- En el costo de materiales, no están destallados los costos de la lija y del enduido solicitados en el PBC.
3- Hemos encontrado que en el ítem de costo de materiales, oferta el costo de pintura Gs. 25.000. el litro en los ítems 1,11 y de Gs. 16.000. el litro en los ítems 2,10 respectivamente. En el PBC se solicita pintura látex 100% acrílico anti hongos, para todos los casos, y en este caso se nota que no son las mismas pinturas las ofertadas en todos los items.
4- El costo por litro de la pintura está muy por debajo del precio establecidos en la calidad de pintura látex 100% acrílico anti hongos.
5- Es importante aclarar que en el precio referencial elaborado por la convocante posee diferencias entre el precio de pintura interna y la pintura externa, esta diferencia de precios es debido a que el pintado exterior requiere de distintos equipos de seguridad, el costo de la mano de obra es superior y generalmente el consumo de la pintura también es superior, la pintura es el mismo para interno y externo.

Acto seguido pasamos a analizar a la tercera firma que corresponde a la firma FILARTIGA-CARDENAS & ASOC., hemos requerido por nota la explicación detallada de la composición de los precios ofertado en el ítems 19, por que poseen diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

La firma FILARTIGA-CARDENAS & ASOC., cumplen en remitir lo solicitado en fecha 29/08/19 según Mesa de Entrada UOC N° 401, cuyas copias se adjunta y forma parte integro de este Dictamen. A continuación se detallan el resultado del análisis de las ofertas.

Hemos realizado el análisis del detalle de precios presentado por esta firma y **este Comité ha resuelto rechazar la su oferta de la firma FILARTIGA-CARDENAS & ASOC.,** debido a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, por los motivos que a continuación se detallan:

1- Hemos encontrado que en el ítem de Materiales se detalla el consumo del caño 100x100x1.5. estiman 0,50 ml/m2., y que conforme a lo requerido el consumo necesario es de 0,86 ml/m2.
2- Hemos encontrado que en el ítem de Materiales se detalla el consumo del caño 75x75x1.5, se observa que el cálculo presentado por la firma es de 0,60 ml/m2., y conforme a lo requerido el consumo necesario es de 1,20 ml/m2.
3- Si bien son aceptados las DDJJ de conocer el sitio de la obra, en el PBC también se menciona que el oferente deberá realizar una visita al sitio de la obra en la cual evaluará las dificultades, así mismo podrán evaluar la provisión de materiales requeridos. El pórtico que se desea es de 2,5 metros x 5 metros con estructura de caño de 100x100x1,5; y 6 correas de caño de 75x75x1,5 colocadas a 1 metro cada una, en un estacionamiento con 104 metros lineal que en total dan 520 m2.
4- El costo de los caños están muy por debajo del costo del mercado.

Acto seguido se analiza la quinta oferta más económica que corresponde a la firma CARMELO DESVARS VILLALBA, esta firma no requiere presentar ninguna aclaración de su oferta, atendiendo que sus precios están dentro del margen que no superan ni el 30% por debajo del precio referencial y del 20% por encima del precio referencial preparado por la convocante.

No teniendo objeciones al presupuesto presentado por la firma **CARMELO DESVARS VILLALBA, este Comité califica su oferta** y se sigue evaluando las demás documentaciones presentadas por la firma.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

8- DATOS EN LA SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CARMELO DESVARS VILLABA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **CARMELO DESVARS VILLALBA C.I. N° 523.572. No registra Datos**

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma CARMELO DESVARS VILLALBA, a fin de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	CARMELO DESVARS VILLALBA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	FIRMA EL PROPIETARIO
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requerido	
Balance de los últimos tres años (2016,2017y 2018) y Ratios de Liquidez	CUMPLE
Copias de contratos de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE
DDJJ de contar con todos los equipos y materiales necesarios para realizar los trabajos solicitados en el PBC.	CUMPLE
DDJJ de conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el contrato y/o Constancia de visita técnica	CUMPLE
Currículo del Personal Propuesto a realizar los trabajos	CUMPLE

9- CAPACIDAD FINANCIERA – PARA IRASI - Conforme PBC

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

A continuación se detallan los ratios de liquidez de la firma CARMELO DESVARS VILLALBA conforme al siguiente cuadro.

RATIOS DE LIQUIDEZ						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
Activo Corriente	294.706.652	2.742.529.393	2.111.702.586	5.148.938.631	1.716.312.877	1,37
Pasivo Corriente	10.739.954	2.346.191.042	1.389.248.414	3.746.179.410	1.248.726.470	
ENDEUDAMIENTO						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
Pasivo Total	10.739.954	2.346.191.042	1.389.248.414	3.746.179.410	1.248.726.470	0,60
Activo Total	657.483.055	3.109.636.016	2.481.536.482	6.248.655.553	2.082.885.184	
RENTABILIDAD						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
Utilidad después de Impuestos	92.151.037	104.977.367	328.843.094	525.971.498	175.323.833	0,21
Capital	646.743.101	763.444.974	1.092.288.068	2.502.476.143	834.158.714	

10- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total, por tres meses de vigencia:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Pinturas - Exterior, aire luz y pasarela al Látex - BLOQUE A Y B	1.450	28.006	40.608.700
2	Servicio de Pinturas - Interior Pintura al látex - BLOQUE A Y B	6.927	21.703	150.336.681
3	Pintura de puertas y marcos - BLOQUE A Y B	56	105.006	5.880.336
4	Pintura caja de escalera - BLOQUE A Y B	1.650	21.703	35.809.950
5	Servicio de Pinturas - Pared del Quincho al látex - Quincho	135	21.703	2.929.905
6	Servicio de Pinturas - Valla metálica del Generador - Quincho	59	21.703	1.280.477
7	Servicio de Pinturas - Muralla al látex - Estacionamiento	400	21.703	8.681.200
8	Servicio de Pinturas - Interno - Oficina Archivo, Servicios Generales y Transporte	485	21.703	10.525.955
9	Externo - Oficina Archivo, Servicios Generales y Transporte	380	28.006	10.642.280
10	Servicio de Pinturas - Interior al látex - BLOQUE C	2.000	21.703	43.406.000
11	Servicio de Pinturas - Exterior al látex - BLOQUE C	3.700	28.006	103.622.200
12	Servicio de Pintura Texturado ? Muralla - Estacionamiento	400	30.107	12.042.800
13	Servicio de Pintura Texturado - Exterior - BLOQUE A Y B	600	30.107	18.064.200
14	Servicio de Pintura Texturado - Interior - BLOQUE A Y B	240	30.107	7.225.680
15	Enduido de Paredes ? Internos- BLOQUE A Y B	300	23.100	6.930.000
16	Reparación de Piso OFICINA de ARCHIVO	20	36.410	728.200
17	Reparación AZOTEA BLOQUE C (filtración pluvial)	1	3.360.060	3.360.060
18	Servicio de marcación del patio para estacionamiento	130	17.501	2.275.130
19	Reparaciones mayores de Instalación de Media Sobra para estacionamiento	520	146.432	76.144.640
MONTO TOTAL				**540.494.394**

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma CARMELO DESVARS VILLALBA cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **CARMELO DESVARS VILLALBA** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 **"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO" ID° 358.723.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ABOG. NILTON MAIDANA
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas